

	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 1 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

RESOLUCIÓN RECTORAL No.
24 ABR. 2013

(000611)

“Por medio de la cual se reconoce y Ordena el pago de un Pasivo Exigible Vigencia Expirada y se realizan modificaciones al Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2013”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
 En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No 003045 de fecha 16 de abril de 2013, la Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano ajunta solicitud de aplicación del artículo 149 de la Ley 1607 de 2012, debidamente firmada por la doctora ANA SOFIA MESA DE CUERVO, en calidad de rectora de la Universidad del Atlántico, dirigida al abogado RENNY MARTINEZ CONSUEGRA Abogado Grupo Jurídico del Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Atlántico.

Que mediante correo electrónico de fecha 26 de abril de 2013, el abogado RENNY MARTINEZ CONSUEGRA Abogado Grupo Jurídico del Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Atlántico, informa que la suma a pagar por la Universidad del Atlántico por concepto de aportes parafiscales que se encuentra en coactivo con respecto a la Resolución No 500 de 15 de mayo de 2013 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es de OCHOCIENTOS OCHETA Y DOS MILLONES CUATROCINETOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$882.444.236).

Que es deber de la Universidad del Atlántico realizar todas las acciones necesarias que permitan el íntegro cumplimiento del pago de los servicios que se le han prestado, motivo por el cual en virtud de los considerandos expuestos, debe ser cancelado a nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) la suma de OCHOCIENTOS OCHETA Y DOS MILLONES CUATROCINETOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$882.444.236).

Que con el fin de lograr una adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia fiscal 2013 y en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

000611

24 ABR. 2013

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de pasivos exigibles por la suma de OCHOCIENTOS OCHETA Y DOS MILLONES CUATROCINETOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$882.444.236) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) identificado con Nit 899.999.239, por concepto por concepto de aportes parafiscales que se encuentra en coactivo con respecto a la Resolución No 500 de fecha 15 de mayo de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese traslado en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2013, en cuantía de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PEOS (\$675.619.000) de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
03260603	Otros Pasivos Exigibles	882.444.236	
03260406	Pago déficit Vigencias Anteriores Ley 550- Presupuesto Aprobado 2013		882.444.236
TOTAL		882.444.236	882.444.236

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, o a quien se haya delegado sus funciones, para realizar los ajustes en el Presupuesto de Gastos e Inversiones, de tal manera que se reflejen las modificación realizada en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora



UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 3 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

000611 24 ABR. 2013

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2013, la siguiente apropiación se encuentran libre de afectación por lo tanto se puede contra acreditar así:

RUBRO	DETALLE	CONTRACRÉDITO
03260406	Pago Déficit Vigencias Anteriores Ley 550- Presupuesto Aprobado 2013	882.444.236
TOTAL		882.444.236

Se expide la siguiente certificación a los (24) días del mes de abril de 2013.


JORGE NEGIB MARUN CHAGIN
Jefe Departamento de Gestión Financiera